



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa Financiera Cotrafa
Demandado	Didier Alejandro Sánchez Gallego
Radicado	05001-40-03-013-2019-00881 00
Auto	Sustanciación No. 1461
Asunto	Incorpora Citación - Autoriza aviso- Requiere

Se incorpora al expediente la citación para la diligencia de notificación personal enviada al demandado **Didier Alejandro Sánchez Gallego**, en debida forma y con resultado positivo (folios 15 a 17 del cuaderno principal).

Por consiguiente, y teniendo en cuenta que a la fecha el demandado en mención, no se ha notificado personalmente, la parte demandante deberá proceder con la notificación por aviso, la cual deberá ser enviada a la misma dirección donde se envió la citación.

Igualmente, se incorpora al expediente el escrito allegado por la abogada **Sandra Patricia Orozco Seña**, donde manifiesta que la **Cooperativa Financiera Cotrafa** se encuentra a paz y salvo, por concepto de sus honorarios; el cual se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

Ahora, respecto al poder allegado, previo a reconocer personería al Abogado **Camilo Andrés Riaño Soto**, se requiere a los memorialistas para que aporten el certificado actualizado de Existencia y Representación Legal de la **Cooperativa Financiera Cotrafa**, donde se acredite la calidad que ostenta en esa entidad el señor **Luis Alfonso Marulanda Tobón**.

Por último, en atención a los escritos que preceden, el Despacho no accederá a la solicitud de oficiar a **Salud Total EPS** a fin de que informe los datos de ubicación del demandado, ni tampoco a la solicitud de acreditar las dependencias judiciales, memoriales que fueron allegados por el abogado

Camilo Andrés Riaño Santoyo, por cuanto aún no está legitimado para actuar en este proceso.

NOTIFÍQUESE

A. **PAULA ANDREA SIERRA CARO**

JUEZ

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA C

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 221 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 5 DE NOVIEMBRE DE
2020 _a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4b4dd64f8fd4c356acc7d99dbf244337179c321810af0aee95fbd9db42
0bb35**

Documento generado en 05/11/2020 02:48:54 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**